

Hornopirén, 30 de diciembre de 2019

Mat. Votación Boletín 13103 saldos no capturados de cuota

H. Comisión de Pesca y Acuicultura

De nuestra consideración:

Reciban los saludos cordiales de la Federación de Pescadores Artesanales de Hualaihue.

Nuestra organización agrupa a 32 sindicatos de pescadores artesanales, buzos y recolectores de orilla, sumando 1.250 socios que administramos el 30% de la cuota artesanal de merluza austral y congrio dorado de la región, así como somos titulares de 54 áreas de manejo y centros de cultivo, con una gran diversidad de especies explotadas.

Lo que nos ha definido desde siempre es la merluza austral, nuestra flota es de 350 naves, la cual en un sistema de cuota colectiva denominada cuota por área en el Régimen Artesanal de Extracción.

El proyecto con artículo único aprobó autorizar la captura de saldos no capturados durante los primeros 15 días de cada año, con el objeto de otorgar una chance extra de captura de la cuota a los pescadores artesanales y por otro lado, no interrumpir la provisión de merluza austral en los primeros días del año por efecto del tiempo que se necesita para la dictación de cuotas de captura y resoluciones de distribución entre regiones y áreas RAE.

Pero subyace además en esta iniciativa, establecer un desincentivo a la venta de cuotas al sector industrial, especialmente a fin de año.

Las indicaciones incorporadas que prohíben la venta o cesión de cuotas en los proyectos en tramitación, reafirmaron el objetivo de facilitar la pesca por sobre la especulación de cuotas.

Es por esta razón, que en la sección de economía de El Mercurio con fecha 23 de diciembre, la directora de la **asociación de Industriales Pesqueros ASIPES, Macarena Cepeda** rechaza el proyecto de ley que permite pescar los saldos de cuota no capturados durante los primeros 15 días de enero del año 2020 aduciendo que el proyecto autorizaría a pescar en periodos de veda, lo que bien sabemos que no es efectivo, ya que esta medida excepcional establece expresamente que es sin perjuicio de la aplicación de otras medidas de administración”, lo que involucra especialmente, que si una especie se encuentre en veda no podrán pescarse los saldos no capturados.

Lo que no le gusta al sector industrial es que este proyecto desincentiva la venta de cuotas, le da una oportunidad extraordinaria a los pescadores artesanales para capturar los

saldos que por distintos motivos no lograron capturar en el año calendario, reconociendo que las temporadas de pesca y los años calendarios no son sinónimos.

El sector industrial con sus declaraciones logro que quitaran urgencia al proyecto y de esa forma, una “pasada de cuenta” a los pescadores artesanales de los Lagos por las votaciones logradas en el senado y en la cámara para limitar la venta del 100% de las cuotas de merluza austral al sector industrial y que nosotros impulsamos junto a la AG. DEMERSALES que agrupa al 85% de la flota de boteros de la región de los lagos que captura merluza austral.

Por estas consideraciones, reafirmamos la importancia de este proyecto de ley para avanzar en un sistema que propicie la actividad pesquera y desincentive la tenencia de cuotas con ánimo rentista y avancemos en la eliminación del arrastre en las pesquerías demersales que han provocado el colapso en la merluza de tres aletas, merluza de cola y merluza común, no permitamos que la merluza austral tenga el mismo destino.

José Alvarado, presidente Federación de Pescadores Artesanales de Hualaihue

Director Nacional de Conapach